



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA TATOO CIA. LTDA. POR PERFORMANCE-SPORTS CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía TATOO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de junio de 1997, aprobada mediante Resolución No. 1568 de 02 de julio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de julio de 1997.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía TATOO CIA. LTDA. por PERFORMANCE-SPORTS CIA. LTDA. y reforma del estatuto, fue otorgada el 21 de marzo de 2019 en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002912 el 10 de abril de 2019.

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002912 de 10 de abril de 2019 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía TATOO CIA. LTDA. por PERFORMANCE-SPORTS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Primero: DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará PERFORMANCE-SPORTS CIA. LTDA. y se registrará por las Leyes de la República del Ecuador, especialmente por la de Compañías y los presentes Estatutos."

Distrito Metropolitano de Quito, 10 de abril de 2019.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL / MEH
Exp.: 54371
Tr.: 18642-0041-19

